

SUSCRIPCIONES
PAGO ANTICIPADO

En toda España. Ptas. 1'25
Número suelto. » 0'05
Id atrasado » 0'10

EL LIBERAL PALMESANO

DIARIO LIBERAL DINÁSTICO ILUSTRADO

Edición de la tarde para Palma

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
S. Pedro Nolasco, 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
LIBERAL—PALMA

TELÉFONO, 140

Anuncios y suscripciones
al Administrador, Corres-
pondentes y en las principales
Agencias.

Una carta de Maceo

Un periódico de Washington, *Evening Star*, publica con fecha 4 del corriente una carta de Maceo.

Aunque el documento del teniente general malo es bastante largo, resulta muy curioso su contenido, y el público pasará un buen rato con su lectura.

La carta no está del todo mal escrita, y con perdón de los conocimientos literarios de los señores mambises, nos resistimos á creer que Antonio Maceo sea el padre de la criatura que ha visto la luz en las columnas del *Evening Star*.

Pero Maceo firma la carta y hay que creer que es suya.

Y sin más preámbulos, allá va el documento. Oído á la caja:

«Sr. Director del *Evening Star*.

Cuartel general del 2.º ejército.

Provincia de Pinar del Río, 27 Enero de 1896.

Me satisface cumplir lo que de mí ha solicitado el corresponsal de su periódico en la isla de Cuba, transmitiéndole una resolución de los movimientos de mi ejército en esta provincia, y aprovecharé la ocasión para contestar á los cargos que se me han dirigido acerca de las discusiones que se suponen infundadamente existir entre el general Máximo Gómez y yo.

Como, en cierto sentido, esto último es lo más importante, comenzaré por ahí mi comunicación.

En primer lugar, parece que en los Estados Unidos se creyó que había desavenencias en el ejército cubano, y por consiguiente, entre Máximo Gómez y yo, y se decía que mi ejército, empleando la frase que usan los españoles, «había sido desertado por Gómez» y dejado en la provincia de Pinar del Río para ser copado. Este aserto es tan ridículo, que las gentes serias no pueden otorgarle el menor crédito; pero, ¿quién, aún entre nuestros propios amigos, podría ser bastante loco para escucharlo?

Primeramente, no puede haber inteligencia ni ruptura entre el general Gómez y yo.

El es comandante en jefe, y en tal concepto sus órdenes son leyes; para mí. Únicamente soy teniente general del ejército, y en todo tiempo, y en todas partes, y por todas las razones, estoy bajo sus órdenes. Nuestro ejército tiene una organización especial.

Nuestra organización está basada en los modernos planes de la fuerza militar, en los que el orden y la disciplina son sagrados, así como el respeto indiscutible á los superiores.

Todos leales á Gomez

Aparte de las reglas y los deberes que impone la disciplina militar, no hay un solo soldado en todo el ejército cubano que se atreva ni un instante á discutir las órdenes de Máximo Gómez. Todo el ejército, sin excepción, confía en su patriotismo y en su capacidad militar. Le hemos conocido y seguido en otras guerras, y estamos demasiado seguros de nuestra inferioridad para dudar ni de su saber ni de su buen juicio.

En lo que se refiere al dicho de que nos abandonó, pasando á la provincia de la Habana, dejándonos en medio del apuro, no quiero ni aun decir una palabra sobre ello.

Tenemos nuestros propios planes para la guerra de Cuba, y no es necesario confiarlos á todo el mundo, el gobierno español hubiera querido saber porque dividimos nuestras fuerzas en Pinar del Río, y la razón por la cual el «general» Gómez retrocedió hasta los límites de la provincia de Matanzas. Además le agradecería conocer la razón en que se fundan ciertos movimientos nuestros, y porqué no hacemos otros.

Cuando las autoridades no pueden ver alguna razón plausible que alegar en su favor, sobre cierta importante acción efectuada por las fuerzas rebeldes, inventan cualquiera agradable teoría y la comunican al exterior. Poco nos importa, y si eso les produce alguna satisfacción, tampoco nos afectamos por ello.

Pero me ha parecido extraño que ese pueblo se deleite engañándose á sí mismo. Así viene sucediendo desde el principio de la guerra, y no dudo que continuará hasta su fin, y no les parece que exhiben el verdadero retrato de su ridiculez ante el mundo entero! Efectivamente, ¿qué pensarán aquellos que hayan leído los despachos españoles, en que se dice que la revolución cubana es cosa de pigmeos, y al día siguiente ven que en otros despachos se habla de enviar nuevos refuerzos al ejército de más de 100.000 hombres que tienen aquí?

El general Martínez Campos practicaba el sistema de enviar por la noche telegramas de felicitación para la reina y el Ministerio y el pueblo, y al mismo tiempo se preparaba para dejar la isla y volver á casa, porque estaba incapacitado para derrotar á los insurrectos y hasta para contrarrestar el movimiento revolucionario.

Invasión de Pinar del Río

En cuanto á la invasión de esta provincia, no tenemos para qué quejarnos.

Debo confesar que todo el pueblo de Pinar del Río no estaba ansioso de vernos venir, porque temía que destruyésemos sus cosechas.

Hemos tenido gran cuidado en todas nuestras marchas de evitar los plantíos de tabaco, pues el paso por ellos de algunos miles de hombres hubiera arruinado la cosecha.

¿Qué hemos hecho al invadir esta provincia? Una gran cosa.

En primer lugar hemos llamado la atención de las autoridades hacia este extremo de la isla y 6.000 hombres de refuerzo, mandados por Nuñez, Sánchez y mi hermano José pudieron entretanto atravesar desde la región Oriental hasta la misma provincia de la Habana sin haber tenido un solo encuentro serio.

Necesitábamos esos refuerzos para poder realizar nuestra gran demostración en la provincia de la capital y necesitábamos un nuevo acopio de municiones y pertrechos.

No quisimos hacer retroceder nuestro ejército á la Ciénaga ó á Santi Spiritus para lograr ese abastecimiento.

La segunda de nuestras ventajas ha sido lograr que todos los buques de guerra, cruceros, cañoneros y guardia costas, para vigilar las costas Norte y Sur del extremo occidental de la isla é impedir los desembarcos de las expediciones que se suponían destinadas á los alrededores del Cabo San Antonio desajasen desierto el Este de la costa.

Mientras que esos barcos, con los cuales habíamos tenido algunos encuentros ó llamados tales, y los mares que separan á Cuba de la Florida y de Méjico se veían guardados, varias buenas expediciones desembarcaban en diversos puntos del departamento Oriental, procedentes de Jamaica y Santo Domingo.

La mayor parte de esos pertrechos están ya en manos de nuestros amigos, en *Sierra Maestra*.

Nuestra línea de comunicaciones entre las provincias extremas de Pinar del Río y Santiago de Cuba no ha estado interrumpida ni un sólo instante, y es perfecta. No tenemos el menor temor de que esa línea sea cortada.

Los españoles hace ya tiempo que emitieron la idea de que una línea militar llamada *Trocha* nos obligaría á permanecer dentro de ciertos límites, y ahora su plan consiste en—según veo—envolver con fuerzas superiores hasta las más pequeñas partidas, una por una, terminando la guerra por grados ó fracciones.

Propósitos españoles

El general Máximo Gómez también lo estima así, y el ejército quedó dividido en secciones que podían convenir al plan de los generales españoles; pero hasta ahora ninguna de nuestras pequeñas partidas ha podido ser copada. Mi ejército, compuesto de unos 8.500 hombres, principalmente de infantería, atravesó toda la provincia de Pinar del Río, y aún no hemos tenido ninguna batalla seria, excepto la de *Taironas* (?), aunque haya ahí, según lo que se ha referido, cerca de 30.000 hombres de tropas del gobierno entre aquel punto y la ciudad de la Habana.

Desde que hemos entrado en esta provincia, la fuerza de los cubanos ha tenido un aumento de un 25 por 100, ó, en otros términos, 10.000 reclutas se han agregado á nuestras banderas en el territorio de Pinar del Río.

Cerca de la mitad de esa gente va á caballo, al mando de Gómez y de Nuñez. Tres mil hombres sirven á mis órdenes, y el remanente á las de Delgado. Si tuviésemos armas suficientes para armar á todos los que ofrecen sus servicios á la causa de la querida Cuba, el ejército de la República en las provincias de la Habana y Matanzas pasaría ya de 35.000 hombres, la mitad montados. Pero no hemos tenido armas para ellos; sería inútil decir que las tenemos, porque nada ganaríamos con la mentira.

Nuestros hombres no están bien armados. Si lo hubiesen estado, hoy día no habría ninguna columna española fuera de los muros de las ciudades de la Habana, Matanzas y Santiago de Cuba.

Acerca de esto ha habido bastante mejora en los dos últimos meses, y estamos procurando constantemente mejores medios para combatir.

Entusiasmo patriótico

El ejército cubano sigue entusiasmado; la idea de la libertad ha invadido y subyugado todos los ánimos, y está fortificada por los deseos y esperanzas de la gran mayoría del pueblo de Cuba.

No quiero aventurarme (contestando á su pregunta) á decir cuanto tiempo durará la guerra. El conflicto puede ser solo de meses, y también durar años. Pero lo que es cierto es que jamás la bandera amarilla y roja de España flotará triunfante sobre Cuba esclavizada. Cuba debe de ser libre; el pueblo, durante tanto tiempo oprimido, ha dedicado de nuevo su vida y su fuerza á la obra de la emancipación, y el Dios del cielo fortalecerá sus brazos.

(Firmado).—ANTONIO MACEO, teniente general.

Edición de la tarde

Tercera plana

La soberanía de Bulgaria

Según noticias de Constantinopla, se está redactando allí el documento en virtud del cual será reconocido el príncipe Fernando como legítimo soberano de Bulgaria, pero tribuario del Sultán.

Parece que dicho príncipe desea que, mediante una indemnización pecuniaria, se le reconozca independiente, en cuyo caso se proclamaría rey, como lo hizo Milano de Servia; pero acerca de este asunto no se han establecido aun negociaciones.

Han sido puestos en libertad algunos de los militares detenidos en Constantinopla, acusados de conspiración contra el Gobierno; otros han sido enviados á la frontera.

Austria é Italia son las únicas potencias que han contestado hasta ahora al Gobierno otomano declarándose favorables al reconocimiento del príncipe Fernando como soberano legítimo de Bulgaria.

Sección literaria

Lilith

(INÉDITO)

La primera vez que los dos mozalbetes habían presenciado la extraña escena apenas se fijaron en ella como si no hubiera tenido nada de particular.

Pero á la noche siguiente, estando sentados en el borde de la ventana que daba al jardín contiguo, tocando con los pies las ramas de los árboles y aspirando el perfume de las flores vieron repetirse la escena, fijando en ella su atención, pero atribuyeron á una coincidencia que una y otra noche aquel viejo raro recorriera el jardín llamando quedamente á su mujer, ó á su criada ó á su perra.

Pero al día siguiente pudieron convencerse que era aquella una costumbre del viejo, costumbre bien enigmática.

Todas las noches, aunque hiciera mal tiempo en el momento en que sonaban las últimas vibraciones de las oncé y cuarto marcadas por la campana de un reloj cercano, salía de la casita el anciano, con la cabeza descubierta, vestido de una larga hopalanda y llevando en alto una linterna sorda.

Se inclinaba á la derecha, á la izquierda, hacia adelante; marchando de tres en tres grandes pasos y retrocediendo de dos en dos, pequeños, ejecutando tres veces esta marcha en la misma dirección en que había saludado.

Así llegaba hasta la entrada de un bosque de cipreses; apagaba la linterna y con voz quejumbrosa que parecía venir de lejos decía:

—Lilith! Lilith! Lilith!

Al sonar las doce se oía el mismo llamamiento pronunciado una sola vez, en un profundo suspiro de éxtasis.

Los dos jóvenes, que estaban en la ventana tomando el fresco, eran dos aprendices de grandes hombres.

Eran dos adolescentes pobres y ambiciosos, enamorados del poder y de la gloria, de aquella entusiasta generación que se educó en las novelas de pobre.

Uno de ellos dijo:

—Hay que averiguar el secreto de este viejo. Puede que sea el comienzo de nuestra fortuna.

Se informaron al día siguiente. Supieron que el viejo vivía allí hacía mucho tiempo, vigilado por su esposa, su hija y una criada. Si, vigilado, porque estaba un poco loco. La hija no salía jamás. Eran ricos. El viejo tenía fama de sabio y por esto se le consideraba mucho en el barrio.

Siguiendo la pista averiguaron que hacía algún tiempo había dado en el Colegio de Francia un curso libre de asiología y había publicado dos libros sobre la magia caldea. A causa de estos libros la gente comenzó á decir que el buen señor estaba loco.

Fueron á la Biblioteca nacional y allí vieron los dos libros, donde entre fórmulas indescifrables se repetía mil veces el nombre de Lilith.

Entonces llegaron á convencerse de que el comienzo de su fortuna no estaba en el vano secreto de aquel hombre.

Pasados algunos años los dos jóvenes asistían á uno de esos banquetes que por una idea de Balzac celebran en París los hombres de una misma generación.

Los dos aprendices de gran hombre no habían llegado á grandes hombres.

En la batalla de la vida, donde esperaban ser Napoleones se habían quedado de soldados rasos y se pasaban sus horas tristes acusando al Destino.

Entonces comenzó á hablarse de un antiguo camarada que había llegado á ser rico, famosa, prepotente y feliz.

—Se dice, aseguró uno de los comensales, que posee un talismán. Lo creería si no estuviéramos en el siglo XIX.

Y riendo agregó.

—Es heredero del último sacerdote de Lilith y posee un fragmento de la piedra negra.

Aquel comensal contó entonces la historia de un viejo, sabio asinólogo y mago, que había pasado por loco y que con su hija dió á su verno un fragmento de la piedra negra que era el último *Sassama abrete* de las supremas adoraciones del último sacerdote de Lilith.

Reían todos los comensales escuchando el estrambótico relato. Solo los dos aprendices de grandes hombres oían con la boca entreabierta y los ojos llenos de lágrimas recordando la extraña escena del anciano, ejecutando su marcha mágica, haciendo sus tres saludos y llamando en el fondo de las tinieblas á la antigua deseada:

—Lilith! Lilith! Lilith!

JUAN RICHEPIN

Propiedad de «Le Currier de la Presse».

Reglamento

á que deben subordinarse los Establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas

CAPÍTULO PRIMERO

Reglas que han de observarse en la concesión de licencias para abrir un establecimiento.

Artículo 1.º No podrán en lo sucesivo abrirse casas de vacas ni cabrerías para la expedición ó suministro de leche, en poblaciones que lleguen á 4.000 habitantes sin licencia del Alcalde.

Art. 2.º A la solicitud en que se pida al Alcalde la licencia de que habla el artículo anterior, se acompañará:

1.º Un doble plano del establecimiento en proyecto ó construido ya, en el cual se designen todas las dependencias que deberá tener, con la capacidad y demás circunstancias de cada una; y

2.º Una memoria descriptiva, también doble en que se acredite que el establecimiento proyectado reúne todas las condiciones exigidas en este reglamento, y se exprese de un modo terminante el número máximo de animales que en él ha de haber.

El arquitecto que forme el plano y escriba la memoria, quedará sometido á la acción de los tribunales si resultase haber faltado á la verdad en alguno de estos documentos.

Art. 3.º Para que el Alcalde resuelva con el debido conocimiento, remitirá primero el expediente al informe del arquitecto municipal, y luego al de la Junta municipal de Sanidad, á fin de que manifiesten lo que se les ofrezca y parezca.

Art. 4.º Si faltare alguna de las condiciones exigidas en este reglamento, ó hubiere necesidad de modificar el proyecto presentado, la autoridad municipal no expedirá la licencia hasta después de haber hecho las modificaciones convenientes.

Art. 5.º Al expedir la licencia se entregará al interesado uno de los dos ejemplares del plano y de la memoria que presentó para que se sugete y atenga á ellos con todo rigor.

Y si alguna vez creyera oportuno variarlo estando ya las obras comenzadas, deberá obtener autorización al efecto; siguiendo, cuando la variación sea de alguna importancia, los propios trámites que para conceder la licencia.

Art. 6.º No se concederá licencia al abrir esta clase de establecimientos por más tiempo que el de diez años, durante cuyo plazo será considerada esta licencia como un título de propiedad para todo lo que no se oponga á las leyes.

Art. 7.º La falta de cumplimiento de lo preceptuado en el presente reglamento, producirá la anulación de la licencia según previene el artículo 39.

Art. 8.º Aunque no se prohíbe por ahora la apertura de estos establecimientos en el interior de las grandes poblaciones, procurarán no obstante las autoridades municipales favorecer indirectamente su instalación en las afueras ó en los arrabales.

En cada concesión se hará constar el número máximo de vacas ó cabras que pueda contener el establecimiento. El dueño de éste queda obligado á presentar al respectivo subdelegado del ramo una copia certificada de la concesión, y un plano del citado establecimiento. Queda obligado igualmente á colocar en un cuadro, a la vista del público y en el mismo establecimiento, los expresados documentos visados por el subdelegado del distrito.

CAPÍTULO II

Condiciones que han de reunir las casas de vacas y las cabrerías.

Art. 9.º Solamente podrán establecerse casas de vacas y cabrerías en edificios que se hallen situados en plazas y plazuelas, en calles cuya anchura no baje de ocho metros, ó en cualquiera otro sitio igualmente espacioso, ventilado y salubre.

Art. 10.º No se establecerán en lugares bajos con relación á los circunvecinos; en sitios húmedos; en edificios que carezcan de patios ú otros espacios

descubiertos, cuya capacidad sea menor de la señalada en el artículo siguiente; en las cercanías de otros establecimientos insalubres ó incómodos; donde escaseen la ventilación y la luz ó falta de un modo permanente el agua necesaria para conservar un perfecto estado de aseó.

Art. 11. Los establos de las vaquerías y cabrerías que dentro de las poblaciones se establezcan, han de estar situados en crujías interiores con luces á un patio, jardín ú otro paraje descubierto que no baje de 100 metros superficiales si las casas que le circunscriben tienen piso tercero, de 75 si no tuviesen mas que piso segundo, y de 50 si fueren á la malicia.

Art. 12. Tendrán los establos de tres á cuatro metros al menos de elevación, cuatro metros de ancho desde el pesebre hasta la pared opuesta, y dos metros de frente como espacio reservado á cada vaca.

Art. 13. Nunca podrán contener más de 20 vacas ó 50 cabras. Se dispondrán de tal suerte que corresponda á cada vaca el espacio mínimo de 28 metros cúbicos y ocho á cada cabra.

Art. 14. Estará el pavimento cubierto de losa bien labrada y sentada para que forme una superficie igual y unida, y tendrá el conveniente declive hácia el sitio donde hayan de confluír y ser absorbidas las aguas.

Art. 15. Habrá en este punto un platillo de absorbedero que las dé paso sin detención alguna á la tarja, la cual ha de hallarse dispuesta de un modo que corran libremente las aguas á la alcantarilla, ó vayan á verterse á un lugar apartado del establecimiento.

Art. 16. El techo será á cielo raso, las paredes estarán cubiertas hasta la altura mínima de dos metros con azulejos, cemento ó cal hidráulica, ú otra materia que evite la humedad y facilite la limpieza.

Art. 17. Habrá ventanas en número proporcionado á la extensión de los establos, con suficiente hueco ó luz, dispuestas de manera que puedan abrirse ó cerrarse ó á menos completamente, según lo exijan las circunstancias.

Art. 18. Cuando sea posible por no haber encima piso habitado ni poderse originar molestias á los vecinos se abrirán postigos en la techumbre, se establecerán chimeneas que pongan en comunicación la atmosfera interna con la externa, ó se establecerá la ventilación artificial que parezca más conveniente.

Art. 19. Habrá en fin á ser posible, uno ó más grifos situados en puestos oportunos, que suministren el agua necesaria para hacer la limpieza.

Art. 20. Tanto las casas de vacas como las cabrerías, tendrán un establo reservado para las reses enfermas en el aislamiento debido y con buenas condiciones de salubridad.

Art. 21. En las capitales en que exista un lazareto para animales, serán conducidas á él desde luego cuantas reses se hallen enfermas.

Art. 22. Habrá asimismo en estos establecimientos, graneros, pegeras y yerberas bien acondicionadas para la conservación de las sustancias alimenticias.

CAPITULO III

Régimen del ganado y disposiciones de salubridad

Art. 23. Siendo muy necesario á la par que conveniente el ejercicio moderado y cómodo para la salud y vida de las reses, se dará á estas paseos alternados y á horas oportunas; designándose al efecto en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, y Abril las diez de la mañana á las tres de la tarde, y en los restantes por las madrugadas hasta las ocho de la mañana y por las tardes desde las seis en adelante sin que puedan dejar para el servicio del público más que dos vacas los de las primeras, y cuatro cabras los de las últimas.

Art. 24. No harán las vacas ni las cabras uso de otros alimentos que de los granos, semillas y paja de las gramíneas y leguminosas, de salvado, heno, trebol, alfalfa, raíces y demás que en cada país se acostumbra; todo en las proporciones debidas para que su salud no sufra la menor alteración, cuidándose con especial esmero que estos alimentos se hallen perfectamente conservados.

Art. 25. Se prohíbe como peligroso é inconveniente el uso de la cebada fermentada procedente de las fábricas de cerveza, el de los residuos de las fábricas de almidón y el de las verduras comunes y sus despojos.

Art. 26. Las aguas que el ganado beba han de ser corrientes, dulces, limpias é inodoras.

Art. 27. No podrán darse agua de pozo, á no ser que, previamente analizadas á costa de los interesados, resulten saludables.

Art. 28. Se mantendrán los establos bien ventilados y en el estado más perfecto de limpieza, sacando de ellos diariamente el estiércol en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y cada dos días en los restantes; lavando otras tantas veces el pavimento con agua clara; cuidando de que el curso de la orina y del agua que para limpieza se emplea sea fácil y completo, y empleando, en fin, fumigaciones y otros desinfectantes cuando se concepten necesarios.

Art. 29. El estiércol que se retire de los establos se ha de sacar seguidamente de la población, en carros ó de aquella manera que tenga la autoridad municipal determinado, sin que se permita jamás su acumulación en grandes ni pequeñas cantidades.

Art. 30. Habrá en el centro de todos los establos ó cuadras en que encierre el ganado un termómetro, y se sostendrá la temperatura entre los 20 y 28 grados Reaumur.

Art. 31. Harán los dueños de las casas de vacas que un veterinario reconozca su ganado una vez al menos cada 15 días; y si enfermase alguna res, la apartarán de las otras llevándola al establo correspondiente ó al lazareto para ganado si existe en la capital.

Art. 32. El resultado de este reconocimiento se consignará por escrito por dicho funcionario, con el V.º B.º del subdelegado se colocará en un

cuadro que para este servicio figurará al lado del plano y licencia. Los propietarios de los establecimientos presentarán al día siguiente de verificarse el reconocimiento indicado al subdelegado del distrito (si no es este funcionario el que lo ha hecho) el certificado del veterinario en el cual estampará el enterado ó V.º B.º y cubierta esta formalidad se colocará en el cuadro de que habla el párrafo anterior.

Art. 33. Cuando resultare del reconocimiento facultativo que alguna res se halla padeciendo enfermedad contagiosa ó grave la sacarán los dueños sin tardanza de la población, bien sea para curarla en lugar aislado y operto ó en el citado lazareto, bien para darla muerte si así lo prefiriesen. En este caso deberá el veterinario que le reconozca dar parte á la autoridad respectiva de la aparición de la enfermedad sospechosa.

Art. 34. Los animales muertos de estas enfermedades deberán ser quemados.

Art. 35. Queda prohibida la venta de la leche de toda res enferma, por ser una sustancia nociva á la salud, y los contraventores sujetos por tanto al castigo que impone el art. 482 del Código penal.

Art. 36. Queda asimismo prohibida como siempre la venta de leche sofisticada, procediendo contra el culpable con la mayor severidad, sin perjuicio de publicar su nombre y su delito en los periódicos oficiales, y de estamparlo sobre la puerta de su establecimiento y en el punto de la venta.

Art. 37. El Alcalde hará por sí ó por visitas que estime oportuno á las casas de vacas y á las cabrerías para reconocer si se cumplen con toda fidelidad las prescripciones de este reglamento.

Art. 38. Cuando alguna falta leve encontrare, sobre imponer el castigo que proceda, amonestará de palabra á los contraventores y cómplices; mas si fuere la falta grave ó la desobediencia muy repetida les apercibirá, por escrito, sin perjuicio de anunciar en los periódicos oficiales el nombre ó título del establecimiento, el de los que hayan concurrido á ocultar ó cometer la falta, clase de esta y el castigo impuesto.

Art. 39. Cuando no hayan bastado tres de estos apercibimientos para conseguir la enmienda, anulará el alcalde la licencia, según previene el art. 7.º, y mandará cerrar el establecimiento, imposibilitando que se abra otro, á cuyo efecto se anunciará en los periódicos oficiales y se comunicará por el gobernador al subdelegado.

Art. 40. Siempre que la autoridad municipal lo juzgue necesario para que la informen de las condiciones de salubridad de un establecimiento, podrá disponer que le reconozcan los subdelegados de Sanidad, médico y veterinario; y si estimase oportuno adquirir conocimiento del estado de salud de los animales, podrá valerse de este último funcionario.

Art. 41. Los subdelegados de Sanidad tienen derecho á girar cuantas visitas consideren necesarias á estos establecimientos, de acuerdo con lo prevenido en el capítulo segundo del reglamento para las subdelegaciones de 24 de Julio de 1848.

CAPITULO IV

Disposiciones transitorias

Art. 42. En el improrrogable término de dos meses, que ha de contarse desde la publicación de este reglamento, se acomodarán á sus disposiciones las casas de vacas y las cabrerías establecidas ahora con la debida autorización en las poblaciones de más de 4.000 habitantes.

Art. 43. Los establecimientos que se hayan abierto sin licencia previa de la autoridad correspondiente se cerrarán pasado un mes si no la obtuvieran antes, de conformidad con este reglamento.

Art. 44. Las ordenanzas municipales ahora vigentes en las poblaciones que cuentan 4.000 ó más habitantes se acomodarán á este reglamento en cuanto á las casas de vacas y á las cabrerías concierne. Y las autoridades municipales de las poblaciones de menor vecindario acomodarán á él en lo posible sus bandos y reglamentos de policía.

Art. 45. Los gobernadores de las provincias remitirán á fin de cada año á la Dirección general de Beneficencia y Sanidad un estado de todos los establecimientos de este género; consignando los de nueva creación y los antiguos, capacidad, números de reses, situación, etc.

Art. 44. Este reglamento es aplicable á los establecimientos de burras de leche y á las casas de ovejas, que se considerarán respectivamente en análogas circunstancias que las casas de vacas y las cabrerías. (C. L. T. 98, pág. 278.)

Crónica de "El Liberal"

Valldemosa

Valldemosa 22 Febrero de 1896.

Sr. Director de EL LIBERAL PALMESANO

Muy Sr. mio: Leida la correspondencia que con fecha 16 del que cursamos, inserta el Heraldo de las Baleares del día 19, del ya célebre Anti-Boira, no podemos menos de recordarle lo que ya le dijimos en una de nuestras correspondencias, pensar, reír y perdonar.

Pensar, porque por falta de razones seguramente, con que combatir nuestras anteriores correspondencias se escurre el bulto, y sale á relucir por tercera y cuarta vez el acta de arqueo, de la célebre inspección de marras, cuando ya le tenemos demostrado, que tal acta solo existe en la imaginación exaltada de Anti Boira, á pesar que por otra parte no es extraño lo confunda, pues en la administración de los suyos ni hasta de nombre conocían esta operación administrativa.

Reír, porque vos hace cargos por no estar firmadas las actas de arqueo por el Sr. Depositario; en vista de esto ¿qué será más criminal, el que falte una firma, suponiendo que así sea (que es mucho suponer) ó el que en todo el tiempo que llevó la bututa, cerea de 20 años, no firmó ninguna?

«Dice que aparecen cantidades dos veces pagadas.»

¡Oh tonto! confiese V. de una vez llana y sencillamente, que no entiendo pisco de administración municipal; y confiese ingenuamente que esto de llevar los libros por partida doble, como está mandado, no entra en el magín de su celebérrima inteligencia, ó de no, tendremos que recordarle lo que dice Cervantes «Que la ignorancia es un rocín que hace tropezar á cada paso á quien le monta, y pone en ridículo á quien le conduce.»

Perdonar, porque estamos seguros que todas las acusaciones calumniosas de parentesco y faltas minúsculas que contra nosotros aduce, obedecen solamente al intento de establecer paridad de materia á los nombramientos de Secretario por el suegro, padre y colección de primos carnales, y cobrador al hermoso del Secretario etc. etc. de aquellos felices tiempos de la conservaduría valldemosina, actos llevados á efecto otra vez desde que interinamente ocupan el poder como tenemos dicho.

Todos los cargos, hasta la Maestra de párvulos, que nos hace Anti-Boira están contestados en nuestras correspondencias anteriores, y como igualmente Sub-judice por cuyos motivos hacemos caso omiso de ellos.

Durante los dos años de dominación fusionista no se satisficieron los deberes á la Maestra de párvulos de este pueblo, parece mentira la sinvergüenza que gasta el Sr. Anti-Boira para calumniar á nuestro partido, pues es tanta la rabia que siente por nosotros que hasta se ha olvidado que hace un sin número de años que los Maestros cobran por la caja especial, sin que los pueblos intervieran en nada en los pagos de estos funcionarios, unánime cuando en Valldemosa pagadas las atenciones de 1.ª enseñanza aun sobre del recargo del 16 p.º cuyo á las mentadas obligaciones.

Ya que de la Maestra de párvulos hablamos, ¿Porque creó la plaza el partido conservador? ¿Qué necesidad? ¿Fue tal vez para favorecer á una parienta del Secretario y para hacer el gusto á determinadas personas en detrimento del erario municipal? ¿O fué tal vez, para resarcir al pueblo de los perjuicios de la venta de la casa escuela de niños? A ver que nos contesta Anti-Boira.

La destitución de Cirelola, obedeció á haber visto con desagrado el partido fusionista lo mal que cumplía con su deber el tal funcionario, y al haber sabido estaba en tratos secretos con algunos de su mernada, para comprometer al Ayuntamiento fusionista, lo que hubiera logrado á no venir un redentor que puso en claro la inocencia de unos, y la hipocresía del otro; ó de no, ¿se acuerda el señor Anti-Boira de la reunión celebrada en ocasión de cierta hoja de papel sellado?

Que se han hecho obras en un lavadero público por administración, no lo negamos, pero si que las hiciesen los hombres del Sr. Alcalde D. Pedro Fiol Martí, pues quien las hizo fué el maestro Antonio Colom.

En esta acusación va á buscar el Sr. Anti-Boira le recordemos la célebre de la calle de las Filenas, la cual además de hacerse por administración, se dice de público de polvo y paja unas cuatro mil pesetas á un caracterizado conservador y unas mil quinientas al maestro banquero, quien en esta y otras obras se entendían muy bien, para su provecho, y perjuicio del pueblo.

Que puede aducir cargos contra nosotros, que lo haga, que no nos perdone la vida, pues por nuestra parte le aseguramos, que si fuimos indulgentes una vez, de hoy en adelante le pagaremos con el amor que nos ha pagado, y tendremos con ellos, las mismas consideraciones que á nosotros nos han tenido.

Suyo afectísimo.

El Corresponsal.

El octavo no mentir

El Heraldo correspondiente al día 23, casi á reglón seguido de un cuento que titula El Paraíso, inserta otro cuento en el que trata en vano de mancharnos con sus espantos.

Perdonándole, por ser costumbre añeja en el montenegrino, la informalidad de volver sobre un cargo que oportunamente hubo de desmentir, y recogiendo solamente el que en dicho escrito formula contra nosotros, debemos decirle que no tenemos porque arrepentirnos de haber incitado el celo de la autoridad para que ponga un candado en la boca mentirosa de sus voceadores callejeros, con y sin gorra galoneada, por el desenfado y falta de respeto que acusa para con el público proparar esa información falsa, que aparte el engaño que supone con respecto al comprador defraudado, constituye una falta que define y castiga la ley.

Pues que, pretende, acaso, el Heraldo que nos hagamos, con nuestro silencio, cómplices de las informalidades y embustes de sus vendedores? ¿Quiere el Heraldo que tirando por la ventana el buen nombre y la seriedad de la prensa, que por lo que se vé en tan poca estima el diario cotonerista, cooperemos con nuestro silencio á la propaganda de noticias que ignora el colega y que utiliza solamente como trampolín para cazar incautos como bombeco callejero—es el argot cuartelario del órgano conservador, á cuya responsabilidad dejamos la pureza académica de la frase—para acrecentar esa ridícula popularidad de que nos habla, aun después de pasado el carnaval y en época, que cual la presente de cuaremas, invita al comedimiento, á la templanza y la seriedad?

Si esto esperaba de nosotros el Heraldo mal trecha dejó su perspicacia que hubo de haberle preavido evitándole siquiera el traspis de suponer nos cómplices de su conducta incierta y maola procederes.

Porque en Madrid y en Barcelona pregonaron en las calles los vendedores de periódicos la muerte de Maceo cree tener el Heraldo cubierto el expediente y tendida á su favor patente en curso para saquear á los bonachones que lo crean. ¡Valiente argumento y teoría moral y consoladora, la suyal

¿Es en ella en la que se inspiran los conservadores para realizar esa campaña moralizadora de que tanto énfasis nos habla el organillo conservador?

Pero una vez metido en el barro no es el Heraldo un papel cualquiera que ceda en sus empeños con facilidad, antes bien, tira y tira adelante hasta meterse en el charco por completo.

Así se explica que en el eseritillo que nos ocupa lleve el diario que protege el conde de Montenegro su audacia al extremo de verter reticencias luminosas que favorecen bien época á los que dan dinero para sostener en la prensa un diario con betes de libelo, que libelo es toda publicación que incurre uno y otro día en las amonestaciones á que le hacen acreedor su poca comprensión en haber dignidad y la honra ajenas.

A tanto nos obliga el desenfado que usa el Heraldo al encarrarse con nosotros y retornos á que enseñemos la fecha del telegrama en que nuestro corresponsal nos participa los rumores circulados en Madrid acerca de la muerte del cabecilla Maceo.

El telegrama URGENTE obra en esta redacción expedido en Madrid el día 21 á las 1'15 tarde del número 110, apilado con los que diariamente nos remite nuestro activo y modesto corresponsal.

Si el LIBERAL tuviera Salón—con ó sin barba de barbero y con cuadritos á la puerta—exhibiéramos el telegrama de referencia para que coloreara su lectura los carrillos del diario conservador.

Adiós, carísimo colega. ¡Ah! se nos olvidaba cargarle el uso del regaliz y de las pastillas del Doctor Andreu para entonzar las gargantas de sus aborrotadores... de sus voceadores, queríamos decir. Y la observancia del octavo mandamiento.

Palma

—Ha sido desmontado el caseron que en la Plaza de Santa Eulalia estaba destinado á Fotografía humorística.

—Las últimas lluvias caídas en esta isla, han hecho aumentar el caudal de agua, que bajaba por la acoquia de la ciudad.

—Esta madrugada á las tres ha llegado el vapor Unión procedente de Alicante á Ibiza con correspondencia pasajeros y carga.

—A las nueve ha emprendido de nuevo viaje para Ibiza y Valencia con el correo de ambos puntos, pasajeros y varios efectos.

—A las ocho y media de la mañana ha fondeado el vapor Lulio procedente de Barcelona, con pasajeros, el correo y mucha carga. A la una y media se han cruzado con el Bellver que salió ayer tarde de este puerto.

Entre la carga que ha conducido el Lulio figuraba una buena partida de bueyes con destino á abastecimiento de carnes de esta ciudad.

—Fidanse en esta plaza para la cura de Estómago, hígado y bazo las económicas naturales aguas de El Vichy Catalan declaradas de utilidad pública.

Telegramas

de los corresponsales del Liberal

Dudas.—Una excomunión

Madrid 25, 10'35 n.

En algunos círculos políticos se afirma que será el general Moltó el que se encargue de la presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En los citados círculos se indica para dicho cargo al general Marqués de Fuentesiel.

El nuevo Consejo federal ha escomulgado al señor Pi y á todos los que le siguen.

Perez.

Sim noticias de interés

Madrid 25, 10'35 n.

No se ha facilitado á la prensa ninguna noticia de interés relativa á la guerra de Cuba.

En estos momentos se traduce en el ministerio de la Guerra un telegrama que se acaba de recibir y que más tarde se dará á los periodistas.

Perez.

Los temporales.—El "Cataluña"

Madrid 25, 10'35 n.

Dice un despacho recibido de Canarias que los últimos temporales causaron grandes destrozos que se evalúan en 7,000 libras esterlinas.

Son muchas las familias que se encuentran arruinadas.

Ayer salió de Puerto-Rico para la Habana el vapor-correo Cataluña conduciendo al batallón de Tarifas y bastantes voluntarios.

Perez.

Teatro-Circo Balear

COMPANIA DRAMÁTICA LIRICA

Función para mañana

Maria-Rosa

A las ocho en punto.

Precios diarios.—Palcos sin entradas, 4'00 ptas.—Butacas sin id., 0'60.—Sillas sin id., 0'30.—Anfiteatro sin id., 0'25.—Lunetas sin id., 0'20.—Entrada general, 0'40.—Medias entradas, 0'25.

Sociedad del Alumbrado por Gas

El pago del dividendo activo correspondiente á 1895 acordado repartir, se efectuará diariamente desde el 19 del actual hasta el 5 de Marzo próximo, en las oficinas de esta Sociedad, desde las 10 de la mañana á las 6 y media de la tarde y pasado dicho día solamente los jueves.

Los Sres. accionistas que no hayan de cobrar personalmente deberán proveer á sus encargados de la correspondiente autorización.

Palma 17 de Febrero 1896.—El Director, Eusebio Pascual.

Edición de la tarde

PALMA 26 FEBRERO DE 1896

Auxilios á los damnificados por la catástrofe del rebellin

Digno de la más absoluta repulsión es el afán con que el *Heraldo de Baleares* trata de hacer asunto político la generosa muestra de caridad que han dado todas las clases sociales al acudir con mano pródiga al socorro de las familias de las víctimas de la explosión que llenó de luto á Palma el día 25 de Noviembre último.

Muy otra ha sido nuestra actitud y la de nuestros correligionarios.

Siendo mayoría en la Junta Central acordamos invitar al gobernador Sr. Cárcova para que presidiera las sesiones; siendo mayoría en la reunión en que se nombró la ponencia, designamos al Ilmo. señor Provisor, que seguramente no será tachado de fusionista, y al Alcalde de Palma, uno de los más recalcitrantes conservadores.

Y el día mismo en que el *Heraldo* intentaba levantar contra nosotros el falso testimonio de que queríamos hacer prebenda liberal de lo que debe ser acto de caridad cristiana, persona tan autorizada dentro de nuestra comunión política como es el ex-presidente de la Comisión provincial D. José Sotomayor, vertía opiniones diametralmente opuestas á las que el *Heraldo* pretende hacer pasar como producto de espíritu de partido.

Se ha cuidado muy bien el *Heraldo* de hacer públicas las palabras del Sr. Socías, quizás cometiendo un abuso de confianza, pero no ha tenido la nobleza de confesar que así resultan desvirtuadas sus falsas imputaciones, y que el asunto de los socorros á las víctimas del rebellin no es para nosotros una cuestión de partido, sino que cada uno de nuestros correligionarios ha estado sienpre en completa libertad de opinar sobre la inversión de los fondos recaudados con libertad completa, y sin más norma que la que le señale su conciencia.

¿Es que el *Heraldo* juzga de la casa ajena por lo que ve y palpa en la propia?

Porque es cosa curiosa que nos eche el muerto de la política á nosotros, constándole, como le consta, que personalidades de arraigo é influencia en nuestro partido disienten en este punto, y no lo ocultan, antes al contrario lo dicen ante quien saben que lo ha de aprovechar como arma, dándole á la publicidad y comentándolo; y mientras tanto el mismo periódico calle y haga el mortecino ante la ridícula actitud del alcalde, que firma el dictamen de la Ponencia, sin salvedad ni voto particular, y en la misma tarde en que ha puesto su honorable firma al pié del documento, lo ataca, porque se ha enterado de que el gobernador Sr. Cárcova opina de distinta manera que la Ponencia.

Y esto no es tener su formalidad ni su criterio de hombre caritativo y cristiano, á merced de las complacencias de bandería, á las órdenes de las exigencias de una política mezquina y rastrera!

Y ya que el *Heraldo* nos obliga á romper nuestro deliberado silencio, vamos á decir en nuestras columnas lo que pensábamos sostener en el seno de la Comisión Central, exponiendo nuestra leal opinión, conforme de toda conformidad con el dictamen de la Ponencia, y dedicando á este asunto una serie de artículos en los que trataremos de probar:

1.º Que es un error el suponer que los fondos se hayan recaudado *exclusivamente* para ser repartidos, sino que, muy al contrario, las suscripciones que han ido á parar á la Junta Central fueron abiertas para reunir fondos con que auxiliar á las familias de las víctimas.

2.º Que *nadie* ha intentado destinar parte alguna de las limosnas reunidas, á fines distintos del auxilio de las familias damnificadas por la explosión.

3.º Que los que estimaron que debían repartirse precisamente acto seguido y en su totalidad las limosnas á las familias perjudicadas, lo hicieron constar así, y lo realizaron: El Centro militar, *La Última Hora* y el *Heraldo* son buena prueba.

4.º Que los particulares pudieron optar entre llevar su óbolo á la sociedad antedicha y á los dos citados periódicos, ó á los centros que recaudaban donativos para que la Junta los invertiese en la forma que crea más caritativa, más moral, más fructífera para el bien de los perjudicados.

5.º Que es falso que se haya tratado de crear una cocina económica, ó un comedor de caridad para los menesterosos, como erradamente dijo el *Heraldo* y repitió por su boca el Gobernador, y sostuvo el Alcalde, aunque estos dos últimos hubieron de convencerse en el acto de que no conocían el asunto que impugnaban.

Y por último, haremos una detenida compara-

ción entre el dictamen de la Ponencia y el voto particular de nuestro distinguido amigo Sr. Carlier.

Como este asunto no es político; como no hemos intentado siquiera explorar el ánimo de nuestros correligionarios por juzgarlo cosa impropcedente, serán estos artículos reflejo del modo de opinar de la Redacción.

Es más: dijimos, y lo repetimos, que premeditadamente habíamos guardado silencio sobre el particular. Pero como no tenemos porqué ocultar nuestro modo de sentir, rompemos gustosos el mutismo ante la insistencia del *Heraldo*.

Las varas de Felanitx

Ha dicho el *Heraldo* hablando de la distribución de cargos hecha en el Ayuntamiento de Felanitx después de las suspensiones de marras, que el señor Masuti, que como primer teniente de alcalde presidía la sesión, repartió las varas entre sus amigos.

Nada más inexacto. Tomen nota de ello los que aun crean en la información política de la plaza del Hospital.

Lo que hizo el señor Masuti en la sesión á que alude el colega fué repartir las varas subalternas entre los correligionarios del *Heraldo*.

Y no podía ser otra cosa. Desde que la razzia conservadora dirigida por el señor D. Jerónimo Massanet pasó por el Ayuntamiento de Felanitx, no quedan en aquella corporación municipal sino dos concejales afectos á la política fusionista: el señor Masuti y el señor Mesquida.

¿Cómo quiere, pues, el *Heraldo* que entre fusionistas se repartieran las varas del consistorio?...

Desempeñaba una, la de Alcalde, el señor Masuti; ghabía de acaparar el señor Mesquida todas las restantes?

Tan notabilísima suposición sólo cabe en la fecunda inventiva del organillo conservador; sólo el *Heraldo* puede intentar dar por hechos absurdos como el que supone su antedicha manifestación.

Esto aparte, sepa el despistado diario de la noche que el señor Mesquida no es de los que dan ni toman varas.

Ello se queda para el tenor canovista Sr. Bou y para sus más adeptos correligionarios, que precisamente por demandar estas varas con verdadera necesidad en obsequio de la causa conservadora han calentado el horno hasta provocar ese cienpiés realizado por nuestra primera autoridad civil en la corporación municipal de Felanitx.

Pero no halleemos de cienpiés ni de la conducta seguida por el señor Cárcova en esta desdichadísima cuestión.

Merece capítulo aparte y se lo dedicaremos discutiendo si importa con el *Heraldo*, ya que á ello nos provoca en el artículo «Táctica fusionista» inserto en su número del lunes.

Prepárase, pues, el aguerrido defensor del señor Cárcova, el *leader* pulquérrimo de nuestra flamante conservaduría, y si se siente capaz de discutir en serio, siquiera una vez en su vida, aduciendo uno y otro nuestras razones respectivas, nos entenderemos.

¡Vaya si nos entenderemos!

Un banquete

Sabe un colega—precisamente el órgano conservador—que en Felanitx se está organizando en honor del alcalde suspendido de aquella ciudad don Salvador Vidal y Vall de Padrinas un banquete al que se asegura asistirán bastantes comensales.

En vista de tal noticia, que celebramos muy de veras, se nos ocurre una duda: ¿concurrirá al acto el señor D. Jerónimo Massanet?

Parece lógico que asistiera y afirmaríamos que asistirá si no nos constase que la lógica no entra para nada en el criterio conservador.

De todos modos, la adhesión tácita del señor Massanet á eso que el banquete significa, puede darle por formulada el dignísimo alcalde de Felanitx con solo recordar aquella célebre frase *Mancha que limpia* salida de labios de D. Jerónimo en la sesión municipal del día 13.

Y no lo dude el señor Vidal: las manifestaciones de simpatía que sus amigos le tributen á raíz del atropello de que acaba de ser víctima, no serán ni con mucho tan expresivas á la vista de la opinión imparcial, como expresivo fué el elogio que de su gestión y de su persona hizo el señor Massanet á la faz del país en la sesión de referencia.

El aplauso del amigo puede revestir para los maliciosos carácter de adulación y pierde en mérito.

Las alabanzas del adversario, por esto mismo que brotan sólo al calor de una sinceridad á toda prueba y están al abrigo de toda maliciosa sospecha, estas son las que valen con un valor absoluto é indiscutible.

¿No opinan de igual manera el señor Cárcova—en el terreno particular y aparte las suspensiones—su flamante delegado el señor Massanet y los conservadores de Mallorca?...

EN LA FARMACIA FRAU (Mercado) Se despachan los medicamentos químicamente puros recibidos de los laboratorios de Alemania, Francia y principales de España.

Palma

Hemos sabido con satisfacción, que después de separado su director de la que fué *Estudiantina* Serra, sigue ésta organizada y con ánimo de continuar como antes cultivando el sublime arte de la música.

Lo celebramos sinceramente, ardiendo en el deseo de ver á dicha *Estudiantina* en en todo su apogeo.

—La Guardia civil de Felanitx ha denunciado á un mocito de Felanitx por haberle encontrado una pistola.

—Por orden gubernativa han sido quitadas las cubetas urinarias que desde tiempo inmemorial había en la calle de Cifre.

Esta medida ha dado el resultado de convertir la calle en un depósito de orines.

Y váyase lo uno por lo otro.

—Por haberse espantado al pasar en dirección contraria á un velocipedista por el camino de Ronda fué á parar el vehículo á la cuneta, causándose varios desperfectos.

—Por disposición del Sr. Presidente de la Junta de auxilios á las familias y heridos de las víctimas del polvorin de San Fernando, se celebrará mañana reunión á las cuatro de la tarde.

—Café caracolillo de Yaucó (Puerto-Rico). Se expende diariamente en la antigua casa Llofriu, San Nicolás, 46, Palma.

—Las pruebas de la luz eléctrica del vapor *Bellver*, han dado un resultado satisfactorio. Hay colocadas en el buque, unas cien lámparas, cuyas potencias suman dos mil bugías y tiene sobre el puente de proa un proyector de 45 Amperes, giratorio, y de grande alcance, tiene además un sencillo mecanismo para encender, inmediatamente que se apaguen, las luces indicadoras.

—Hemos recibido un comunicado suscrito por D. Juan Fuster, en el que á vuelta de apreciaciones que no creemos del caso publicar, manifiesta dicho señor no ser suyo un cuadro expuesto estos días en los escaparates de los señores Pons y Bonet y al que aludía ayer en su artículo nuestro colaborador Felix.

Conste esta rectificación por lo que interesa al Sr. Fuster y en obsequio á la verdad; pero manifestado esto dejamos de publicar el comunicado de referencia porque no creemos oportuna su inserción.

—Cladera, dentista, Plaza del Teatro

—En las inmediaciones de la calle de las Escuelas se ha visto estos días un fantasma blanco pasar por aquellos callejones, sin que autoridad alguna se cuidara de estorbar su afición á resucitar los antiguos duendes de que nos hablaban nuestros abuelos durante nuestra niñez.

¿En qué estarían ocupados los seremos de aquel barrio?

—Quedan ya completamente restablecidos, los intoxicados por haber comido el queso tierno que expendió en la Plaza Mayor.

—Se está recomponiendo un trozo de la carretera de Soller por cuyo motivo los carruajes que van á dicho pueblo tienen que hacerlo por el camino vecinal de Son Sardina.

—El pailebot *Alerta* está cargando cincuenta mil kilogramos de pólvora inútil que debe conducir á Cartagena, dicha pólvora la tenían almacenada en el parque de Artillería de esta Plaza.

—La policía tiene órdenes para la pronta detención del muchacho Juan Cirer Ramis, de once años, domiciliado en Selva, que hace días desapareció de la casa paterna.

—Por falta de número no pudo reunirse ayer en las Casas Consistoriales la Junta Municipal.

—Gran susto ha tomado el conductor de un carrito lleno de obra de barro que al pasar por la Plaza de Cort se le rompió el eje quedando tumbado. Las averías fueron de escasa monta.

—TICOULAT Dentista. Dentaduras económicas. Estracciones de dientes sin dolor. Pelaires, 402, entresuelo.

En la Audiencia

A la hora de cerrar este número continúa el juicio oral por jurados de la causa que se sigue contra Coloma Amengual, procesada por los delitos de asesinato frustrado, hurto y estafa en la persona de Margarita Roca, hechos que se cometieron, como nuestros lectores recordarán, el día 15 de Mayo último en el Molinar de Levante.

Componen el tribunal de derecho los magistrados Sres. Merino, Sanchez y Zabala; sostiene la acusación el abogado fiscal Sr. Bernad y la defensa corre á cargo de nuestro amigo D. Juan Pizá.

El ministerio fiscal acaba de modificar sus conclusiones.

Un público numeroso presencia la vista.

Telegramas

de los corresponsales del Liberal

Lo que dice Sagasta

Madrid 25, 10'35 n.

El señor Sagasta ha dicho ante un grupo numeroso de amigos que si el gobierno se atreve á disolver las Cortes, el partido fusionista se verá en el caso de adoptar las resoluciones que aconsejen las circunstancias.

Perez.

Noticias de Cuba

Madrid 25, 10'35 n.

El general Weyler ha revistado por primera vez el batallón urbano de la Habana, que consta de 1.500 hombres.

El día 5 de Marzo estará ya en Cuba el total de la fuerza de la última expedición.

El general Weyler ha ordenado se efectúen gestiones para averiguar si Maceo vive ó está muerto.

Perez.

Disolución ó crisis

Madrid 25, 10'35 n.

Entre los políticos caracterizados de todos los partidos existe firme la creencia de que no aparecerá en la *Gaceta* el decreto de disolución de Cortes por no consentirlo las actuales circunstancias, y como quiera que el señor Cánovas ha manifestado que no quiere gobernar con las actuales Cortes, de ahí, el que sean de cada día más insistentes los rumores de una próxima crisis.

Perez.

Papeles encontrados.—Batallón de licenciados.—Los españoles en París

Madrid 26, 10'41 m.

Por unos papeles encontrados á un insurrecto muerto, se sabe que el cabecilla Maceo resultó herido en un brazo.

En la Habana se forma un batallón voluntario de los licenciados.

La colonia española residente en París, arrancó una bandera cubana que había expuesta en el salón del periódico *Petit Paris*, teniendo que intervenir la policía.

Perez.

Carencia de noticias.—Pequeños encuentros.—Noticias de París.—Mensaje

Madrid 26, 10'30 m.

No se ha recibido ó al menos no se ha facilitado á la prensa ninguna nueva noticia relacionada con las operaciones de Cuba.

Por telegramas particulares se sabe que han ocurrido algunos pequeños encuentros favorables á nuestras tropas.

En los demás centros se carece de noticias de interés.

Las noticias que se reciben de París, dan como segura una próxima crisis, suponiendo algunos periódicos que en caso de plantearse ésta será total.

Ha producido excelente efecto el mensaje dirigido por el gobierno del Canadá á la Inglaterra.

Perez.

La disolución.—Detención.—Concurso.—Crisis.

Madrid 26, 10'25 m.

Los ministeriales aseguran que el decreto de disolución de las Cortes aparecerá en la *Gaceta* del viernes.

Ha sido detenido un cargamento completo de armas y municiones destinado á los insurrectos.

El próximo mes de Junio se abrirá un nuevo concurso para cubrir sesenta plazas en la escuela superior de guerra.

Circulan rumores de crisis motivada por las dificultades con que tropieza el Gobierno para alcanzar el decreto de disolución.

Perez.

Noticias de Inglaterra.—La guerra de Abisinia

Madrid 26, 10'15 m.

Segun telegramas recibidos en Londres, uno de ellos dirigido al *Moruing Post*, es cierto que el sultán invitó al gobierno inglés á que regularice la situación de Egipto.

La cuestión de Abisinia tiene muy excitados los ánimos en Roma asegurándose gran número de periódicos ataca durante la política colonial del gobierno y que la *Gaceta del Pueblo* diario muy sensato, aconseje que el ejército italiano abandone á Adigrat y se retire á Annara.

En Constantinopla existen fundados temores de que estalle en movimiento revolucionario, sospechándose algunos que el hecho tendría lugar el sábado próximo. Se están llevando á cabo muchas prisiones.

Perez.

Sección religiosa

Mañana jueves.—En San Jaime concluirán las Cuarenta Horas, exposición á las seis, á las nueve y media horas y misa mayor. Por la tarde los actos de core: por la noche, rosario, el ejercicio de la segunda palabra que habló nuestro Señor Jesucristo estando pendiente de la Cruz, con sermón que dirá el Padre Miguel Cerdá, ligotiano y la reserva.

CORTE DE MARIA

En Santa Catalina de Sena á la Virgen del Tránsito.

Boletín meteorológico

Día 25 Febrero—9 mañana

Barómetro	69'8 mm.
Termómetro seco	11'6 gds.
Id. húmedo	9'4 »
Mínima	9'6 »
Reflector	8'4 »
Dirección del viento	N.
Ascenso del barómetro en 24 horas	5'9 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas	0'0 »

EL QUE SUFRE ES PORQUE QUIERE

Todas las enfermedades de la boca se curan infaliblemente con los específicos de Creus.

El Anestésico Creus cura instantáneamente todo dolor de muelas: no es cáustico ni destruye el esmalte.

La tintura iodo-tánica sellada del mismo autor cura todas las enfermedades de las encías y del periostio alveolo-dental, que son la causa principal de la caída prematura de los dientes y muelas. Un solo frasco basta para curar la periostitis alveolar y poner fuertes los dientes débiles ó movedizos.

El tesoro de la boca ó Licor odontálgico de Creus es el mejor y más barato de todos los elixires dentríficos; refuerza y endurece las encías y evita la formación del sarro ó tártaro.

Los polvos dentríficos de Creus limpian y blanquean la dentadura sin destruir el esmalte, entonzan las encías y perfuman agradablemente la boca, haciendo desaparecer la fétidez del aliento.

Depósitos generales.—Farmacia de las Copiñas, Centro Farmacéutico y perfumería La Oriental de los Sres. Estarás y Quetglas, Quint, 1, y en Inca, Rectoría, 8.

Precios 5, 10, 4 y 3 reales respectivamente.

Perfumería LA ORIENTAL

DE Estarás y Quetglas

Se acaba de recibir en este establecimiento un completo surtido de perfumería, en el que figuran productos hasta hoy desconocidos en Palma y de los que se han ocupado con elogio las más altas reputaciones médicas y los elegantes de Berlín, Londres y París.

Los precios son realmente inverosímiles por su excesiva baratura; que ponen al alcance de todas las fortunas los primores de una exquisita toilette.

Igualmente hemos recibido un nuevo modelo en máquinas para cortar el cabello y la barba, ajustado á los últimos adelantos de la técnica aplicados á la indumentaria.

Visítad antes de comprar la Perfumería La Oriental si queréis adquirir cosa bonita y barata.

1-Quint-1

Línea de vapores Trasatlánticos

DE Pinillos, Izquierdo y C.ª CADIZ

Vapor directo de Palma á las Antillas



Para PUERTO-RICO, HABANA, MATANZAS, PROGRESO y VERACRUZ con escalas en CANARIAS, MAYAGUEZ y PONCE, saldrá de este puerto fijamente el día 27 Febrero el nuevo y grandioso vapor de acero clasificado 100 A. 1 + del Lloyd

Catalina

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos. Para más informes dirigirse á los señores Martínez y Planas, Representantes de la Compañía en Palma.

Hay un segundo y tercer piso para alquilar, con agua y buenas comodidades, Herretería, 47.

TIENDA NUEVA SAN JOSE

IGNACIO FIGUEROLA

JAIME II, NUM. 14, PALMA

Hallará el público los surtidos más completos y económicos en géneros de lienzo todo un ancho para sábanas, viras bordadas, manteles, tohallas, colechas blancas y color, madapolam, brillantes y géneros de punto. Todo cuanto se quiera para equipos de novios. La casa que vende á precios más reducidos.

FRANELAS algodón á precios sin competencia. CAÑAMACOS, novedad para vestidos de señora. CORTINAJES, gran y variado surtido, muselina en blancos y colores, festones bordados en todos tamaños y clases. PAÑOLERÍA, hilo, especialidad en pañuelos seda para bolsillo de señora y caballero.

Depósito de mantas de lana á precios de fábrica.



Dr. Don M. Sueiras Miralles, Médico-Cirujano de los Hospitales de París y Madrid.

EL DR. SUEIRAS es uno de los ilustrados facultativos que alaban por escrito y recetan constantemente la Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa:

"Para los depauperados por miseria fisiológica, para los niños raquíticos y para la insuficiencia nutritiva, que siempre predomina en la Tuberculosis."

Y añade en su testimonio:

"Que la Emulsión de Scott no provoca diarrea al manguar trastorno gástrico como puede suceder con el aceite de hígado de bacalao simple."

Este célebre médico no hace mas que corroborar la opinión de los otros notables profesores que encuentran tan útil este gran tónico y nutritivo alimento en todas las enfermedades aniquilantes como la Tisis, la Anemia, &c. La

Emulsión de Scott

legítima lleva la contrasena del hombre con el bacalao á cuestras

Rehúsenle las imitaciones. De venta en las Boticas.

Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

KING CITRATO DE MAGNESIA. EL PREPARADO MÁS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO. La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases. El Citrato de magnesio King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, no irrita el estómago, no daña la piel, no produce náuseas, etc., resultando un delicado y refrescante tónico en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas. Se prescribe al público que se sienta el nombre de King en el envase. Se vende al por mayor y al por menor en todas las Farmacias y Droguerías. AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL. A. ROS PUIGATÓ. — BARCELONA.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Domicilio social: Madrid, Calle de Olzaga, núm. 1. (Pasco de Recoletos)

GARANTIAS

Table with 2 columns: Description and Amount. Capital social efectivo: 12.000.000 Pesetas; Primas y reservas: 43.598.540; Total: 55.598.540.

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694,43.

Subdirección en Palma—SOL. 33

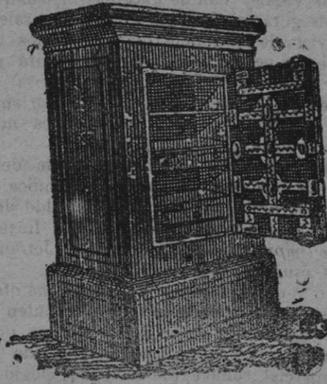
Seguros sobre la vida

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas mas reducidas que cualquiera otra Compañía.

Cajas de hierro

Francisco Martinez

para guardar caudales, libros, papeles de valor y escrituras; reservadas de incendios y robos



San Agustín, 26 Palma de Mallorca

Almorranas (vulgo morenas)

Informes para su pronta curación, calle Hostales, núm. 15, 1.º, de 8 á 9 mañana.

Ganga

Por poco dinero se alquilan todos los enseres para una barbería.

En esta imprenta informarán de su dueño.

VENTA

de una estantería y otros objetos para droguería ó farmacia.

Informes: Galera, 18, 4.º

Al buen gusto

Aceite superior, de oliva, refinado, á 20, 22, 24 y 26 céntimos de escudo al medio litro. Virgen de Lluch, 2.

Palma.—Imprenta de Bartolomé Rotger.

COMPañIA INGLESA DE SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

La Unión Comercial

Londres CAPITAL: Ptas. 62.500.000

AGENTES Martinez y Planas, San Juan 20 PALMA DE MALLORCA y en el Banco de Felanitx.—Felanitx

Se necesita un practicante enterado en el despacho de Farmacia. Informarán Colon, 22 y Peregil, 2.

Almacenes espaciosos

para alquilar tanto en junto como por separado situados en punto muy céntrico en el Ensanche de Santa Catalina Ronda de Poniente 119, con agua de fuente en abundancia, patio, jardín, oficinas y demas dependencias aplicables á cualquiera industria ó comercio. Informarán calle de Salas 9.

San Elías 15, se alquilan los dos segundos pisos. En el primero informarán.

En la calle de San Félio número 22 hay para alquilar dos segundos pisos que reúnen toda clase de comodidades. En el tercero de la misma informarán.

Fogones Victoria

Calentador rápido y económico con llama regulada y recipiente separado para conservar el alcohol.

Elegante modelo, sólido y de mucha duración. Muy recomendables para los que viven ó veranean en el campo.

De venta en el establecimiento de Quincalla y Novedades de José Ignacio Fuster.

7, San Nicolás, 7

Está para alquilar

una casa algorfa sita en la calle del Deanato, núm. 13, con tres cuartos dormitorios, agua de fuente y demas comodidades.

Daran razon calle de San Roque, núm. 6.

LAMPISTERIA, CRISTALERÍA, QUINCALLA

HOJALATERÍA

JOSE IGNACIO FUSTER

San Nicolás, 7, Palma

Talleres de construcción de aparatos para gas, canales y canalones, colocación de bombas, instalaciones de cañerías para agua, gas y todo lo concerniente al ramo de hojalatería, restauración completa de objetos de arte.

Las importantes mejoras introducidas en sus talleres le permiten ofrecer á su numerosa clientela y al público en general, precios tan sumamente económicos como nunca había podido ofrecer.

ESTACION DE CUARESMA!!

Tienda de LAS MONJAS

Surtido incomparable de géneros negros acabados de recibir.

Se recomienda la sección de armures negros por su variación de dibujos á cual más elegantes y bonitos.

Especialidad para luto

Precios baratísimos que nadie puede competir

Federico Alabern.—Monjas, 25